



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A DELEGADAS Y DELEGADOS EN CABECERA DISTRITAL A LA SEGUNDA CONVENCIÓN ESTATAL EN TLAXCALA.

De conformidad con el artículo 83 primer párrafo y 84 de los Estatutos; 1; 2; 3; 11 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Tlaxcala de fecha 19 de julio de 2017, se informa a los integrantes de esta Asamblea Distrital con cabecera en **Tlaxcala de Xicohténcatl**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en Calle Josefa Castelar No. 4, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala de Xicohtencatl, Tlaxcala.-----

Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatas y precandidatos, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los militantes a participar como precandidatos a delegadas y delegados en Cabecera Distrital a la Segunda Convención Estatal.-----

En cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó con fecha 9 de agosto de 2017, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

integrados con las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos y emitió el siguiente:-----

-----**DICTAMEN:**-----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Tlaxcala, son procedentes los registros de candidatos y candidatas a delegadas y delegados a la Segunda Convención Estatal los ciudadanos y ciudadanas que a continuación se enlistan:-----

Cabecera Distrital	Nombre del Candidato/a a Delegado/a
Tlaxcala de Xicohtencatl	Arenas Cervantes Delfino
	Armenta Ramos María Lilia
	Barranco Contreras Pablo
	Barranco Pavón Luis Mario
	Caballero Muñoz Marcos
	Campech Martínez Marco Antonio
	Carillo Arce Víctor
	Casas Meneses María Isabel
	Castellanos Ortega María del Carmen
	Cervantes Romero José Eusebio
	Contreras Hernández Maribel
	Díaz Sánchez Mónica
	Espinosa Teyssier Juan Francisco
	Flores Berruecos Yeni
	Germán Gutiérrez Miriam Vianney
	González Aguilar Juan Antonio
	Guerra Ixtlapale Laura Olivia
Hernández Hernández Javier	
Ixtlapale Pérez Carolina	



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Tlaxcala de Xicohténcatl	Jaramillo Burián Josué Jaramillo Rivas Vianey Lara Ramírez Rivelino Luna Castillo Mariana Itzel Maravilla Cortés Marcelino Martínez Alvarado Benito Martínez Alvarado Joel Mendieta Corona Marco Polo Méndez Sánchez Miriam Montero Pérez Ma. Yolanda Patricia Montiel Tolteca Paz Muñoz Martínez Osvaldo Muñoz Muñoz María Isabel Muñoz Rojas Maclovia Nava Nava Silvia Avelina Ocotitla Romero Rhode Oropeza Castellanos Daira Ortega Villarruel Carlos Pérez Meza Luis Esteban Pérez Montiel Jonhatan Reyes Medina Martha Ríos Palacios Rubén Rodrigo Rivas Corona Refugio Romero Berruecos Rebeca Romero Montero Juan Carlos Sánchez Bonilla Yazmín Sánchez Cuatepotzo Evelia Sánchez López Edgar Téllez Pérez Sandra Teloxa Armenta Azael Tezmoz Flores Gustavo Torres De Gales Cristel
---------------------------------	---

SEGUNDO: Por cuanto hace al registro del ciudadano **Gaona Couto Fernando** resulta improcedente en virtud de haber sido expulsado de Movimiento Ciudadano el 17 de febrero de 2017.-----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

TERCERO: Por cuanto hace al registro del ciudadano **Lara Godínez Rogelio**, resulta improcedente la solicitud de registro como aspirante a precandidato a delegado a la asamblea de distrito electoral federal, dado que entregó como comprobante de afiliación una fotocopia simple de credencial de militante la cual carece de firma autógrafa del órgano quien la expide.-----

CUARTO: Por cuanto hace al registro del ciudadano **González Nava Deyier Esau**, resulta improcedente la solicitud como aspirante a precandidato a delegado a la asamblea de distrito electoral federal, dado que al agotarse las 48 horas para subsanar los documentos faltantes, no entrego en tiempo y forma comprobante de domicilio ni fotografías.-----

QUINTO: Infórmese el presente resolutive en la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en cabecera Distrital en **Tlaxcala de Xicohténcatl** del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.-----

SEXTO: Hágase de conocimiento a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, para que de conformidad con la base Novena de la Convocatoria, proponga las precandidatas y precandidatos correspondientes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano.-----

SÉTIMA: En términos de la Base Séptima de la Convocatoria arriba citada, publíquese la presente determinación en la página web de



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx.-----

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017

ATENTAMENTE
"Por México en Movimiento"

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario